# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Boyacá Grupo Jurídico



#### **AUTO No.040 de 2023**

### "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Tunja 20 de abril de 2023

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2017-038

Deudor: MIGUEL ANGEL MERCHAN HURTADO, C.C No. 1.057.575.559

El Funcionario Ejecutor de la Regional Boyacá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 0150 del 23 de febrero de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 042 del 3 de noviembre de 2017, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de la página web del ICBF el 15 de junio de 2018.

Que mediante **Auto No. 016** del 27 de marzo de 2023, se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de 21 de julio de 2016 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sogamoso, en contra de MIGUEL ANGEL MERCHAN HURTADO identificado con C.C No 1.057.575.559.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor, el cual fue notificado por la Pagina Web del ICBF, el día 11 de abril de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, a la fecha no se ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 22 de marzo de 2023, MIGUEL ANGEL MERCHAN HURTADO identificado con C.C No 1.057.575.559, adeuda la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$838.071) por concepto del crédito, intereses moratorios y costas procesales.

| Valor del capital                          | \$ 492.660 |
|--|------------|
| Valor de intereses con corte al 22/03/2023 | \$ 191.131 |
| Costas procesales                          | \$ 154.280 |
| TOTAL                                      | \$ 838.071 |

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Boyacá **Grupo Jurídico** 



#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No. 2017-038que cursa en contra de MIGUEL ANGEL MERCHAN HURTADO identificado con C.C No 1.057.575.559.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado MIGUEL ANGEL MERCHAN HURTADO identificado con C.C No 1.057.575.559, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JOSE ORLANDO JIMENEZ TORRES

Funcionario Ejecutor- Regional Boyacá

Revisó: José Orlando Jiménez Torres. Funcionario Ejecutor. Grupo Jurídico Proyectó: Alejandra Piña Rojas. Judicante UPTC



